



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Mesa de Reconversión del Estado-, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para llevar a cabo en la empresa CRYBSA S.A., la diversificación de tareas que aconseja el informe pericial del día 15-02-96.

Artículo 2°.- Que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que el plantel gerencial sea acorde en cantidad y remuneraciones, al personal de la planta de la empresa.

Artículo 3°.- Que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que los obreros de CRYBSA S.A. no sean utilizados como variable de ajuste.

Artículo 4°.- Expresar total desagrado por la posible liquidación y cierre de CRYBSA S.A.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 186/1996